



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 025-2023-ALC/MDNI

Nuevo Imperial, 31 de marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023, el Informe N° 048-2023-OC-MDNI de fecha 10 de marzo de 2023, el Proveído de fecha 13 de marzo de 2023, y el Informe N° 146-2023-MDNI-GM/OGAJ de fecha 21 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

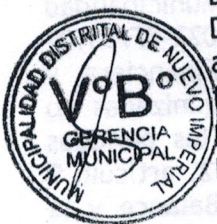
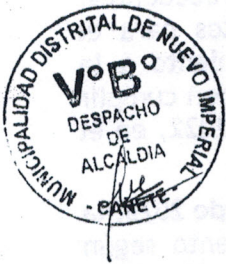
Que, en ese contexto, el inciso 17 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar el Balance y la Memoria Anual";

Que, el artículo 54° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que fenecido el ejercicio presupuestal, bajo responsabilidad del gerente municipal o quien haga sus veces, se formula el balance general de ingresos y egresos, documentos que deben ser aprobados por el Concejo Municipal dentro de los plazos establecidos por el Sistema Nacional de Contabilidad;

Que, la Directiva N° 001-2022-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de las metas correspondientes al primer tramo establecido al 31 de marzo de 2022 y la asignación de los recursos del reconocimiento a la ejecución de inversiones del año fiscal 2022", aplicables a los gobiernos regionales y los gobiernos locales que cumplan las metas en materia de inversión;

Que, los numerales 5.1 y 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, disponen que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico normativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene las funciones de programar, dirigir, coordinar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, los numerales 66.1 y 66.2 del artículo 66 del Decreto Legislativo N° 1440, señalan que los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales; y que son incentivos presupuestarios, bonos por desempeño institucional, transferencias condicionadas de tipo institucional entre entidades, y otros que autoricen por ley;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

"Año de la Unidad, la Paz y Desarrollo"

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL 2022 Y LA MEMORIA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2022, que en anexo forma parte de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas la remisión de los Estados Financieros y Memoria Anual del ejercicio fiscal 2022, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y Finanzas; y demás unidades orgánica cumplan con el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General su notificación conforme a ley y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO IMPERIAL - CAÑETE

Carmen María Ramos Oyola
ALCALDESA

7962